Asunción, 1 de setiembre de 2010

ICEO N° 61 /10

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION PAC N° 12/2010 " SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET MOVIL Y MENSAJERIA – TERCER LLAMADO"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2452 del 29 de marzo de 2010, por las siguientes personas: Lic. Roberto I. Torres Cardozo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. José Benítez Isasi, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. Rosa Lucia Santacruz, Directora Financiera; Lic. Gustavo Chamorro, Director Administrativo; y Abg. Mirtha Morínigo de Florentín, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, y de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONTRATACION POR EXCEPCION PAC N° 12/2010 "*SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET MOVIL Y MENSAJERIA - TERCER LLAMADO*".-**

1. Datos del Llamado

Llamado a **CONTRATACION POR EXCEPCION PAC N° 12/2010 "*SERVICIO DE TELEFONIA E INTENET MOVIL Y MENSAJERIA- TERCER LLAMADO*"**, aprobado por **Resolución Nº 2465** de la Corte Suprema de Justicia, con **ID N° 202.826** es de **G. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones).-**

Primeramente se deja constancia de que se han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), presentó oferta el siguiente oferente:

Nº	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	NUCLEO S.A.	MAXIMO LIRA Nº 522	2199-254

El Acta de Apertura de ofertas, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**.

2. El Resumen de la Oferta Económica es la siguiente:

Nº	OFERENTE	IMPORTE DE LA OFERTA – IVA INCLUIDO
1	NUCLEO S.A.	**G. 883.040**

Observación: se adjunta como ANEXO B, el cuadro comparativo detallado de ofertas, realizado por la Sección Evaluación de Ofertas de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Verificación de las documentaciones

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

		NUCLEO S.A.
11.1.-	**La oferta deberá incluir los siguientes documentos:**	
a)	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE
b)	Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE
c)	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);	CUMPLE
g)	Autorización del fabricante, en caso de corresponder;	CUMPLE
11.2.-	**Documentos Legales**	
	B) **Oferentes Individuales - Personas Jurídicas** :	
	a) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
	b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Declaración Jurada.	CUMPLE
	c) Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	CUMPLE
	d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
	e) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o , Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
	f) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay;	CUMPLE
IAO 11.1(e)	**Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los bienes ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Prestación de Servicios**	
	a) El Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados.	CUMPLE
IAO 11.1 (f)	**Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:**	
	a) Curriculum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE
	b) Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas u otro documento válido, que avalen la experiencia especifica, en la prestación de servicios similares. Así mismo, el promedio de facturación de los tres (3) últimos años deberá ser como mínimo el 50% del total de su oferta.	CUMPLE
	c) Fotocopia autenticada por Escribano Publico del Balance General y Estado de Resultados, de los tres (tres) últimos ejercicios, conforme a Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
	d) Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente contratación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma IAO 11.1 (h)	CUMPLE

	e) El oferente deberá presentar las planillas de precios y especificaciones técnicas en soporte magnético, en formato de planilla electrónica (Excel).	CUMPLE
	f) Presentar el Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
	g) Presentar el legajo de documentos foliados y rubricados.	CUMPLE
	h) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay;	CUMPLE
IAO 11.1(h)	**Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:**	
	a. Copia de las Documentaciones suplementarias o adendas emitidas por la Corte Suprema de Justicia; si las hubiere.	CUMPLE
	b. Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente vigente y/o Caja de Ahorro de Bancos de Plaza. Decreto Nº 10340/07.	CUMPLE
IAO 17.2 (a)	Documento vigente que acredite que es representante oficial distribuidor o sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de lo ofertado, mediante autorización del fabricante/representante oficial.	CUMPLE
IAO 18.1	El plazo de validez de la oferta será de **60 (SESENTA) días**.	CUMPLE
IAO 19.1	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, como mínimo de **3% (TRES POR CIENTO)** a ser aplicado sobre el monto que resulte de la suma de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas de cada ítem requerido por la convocante.	CUMPLE
IAO 19.4	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **90 (NOVENTA) días**, a partir de la fecha del Acto de Apertura.	CUMPLE

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establecen las Bases y Condiciones del llamado.

4. Conclusión y Recomendación.

A fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda adjudicar en el Llamado a **CONTRATACION POR EXCEPCIÓN PAC Nº 12/2010 "SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET MOVIL Y MENSAJERIA – TERCER LLAMADO" a la empresa NUCLEO S.A. por un monto mínimo de G. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y hasta un monto máximo de G. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones) correspondiente al año 2010 un total de G. 29.400.000 (guaraníes veintinueve millones cuatrocientos mil)**, atendiendo que cumple sustancialmente las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases y condiciones del llamado.

Lic. José Benítez Isasi
Asesor Administrativo y Financiero
Consejo Superintendencia de C.S.J.

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Mirna Moringo de Florentín
Directora As. Jurídica

GUSTAVO A. CHAMORRO Z.
Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

Me pronunciaré al momento de resolver sobre la adjudicación.

.....
Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia